ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2013

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestarios 2013, 2014 y 2015 asignados a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:
Antecedentes:

1. Nº PAC: ID 252.284 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", de carácter plurianual, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, subasta a la baja electrónica.
2. Memorando DGAF/UOC N° 186/2013, del 11 de setiembre de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
3. Memorando AJ N° 319/2013, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por la cual menciona que una vez analizado el contenido del Pliego de Bases y Condiciones, la misma cumple con los parámetros legales establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.
4. Formulario F-G04 Plurianual correspondiente al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestarios 2014 y 2015.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001681/2013 correspondiente al PAC Nº 252.284 del 18 de setiembre de 2013.
6. Memorando DGAF N° 17/2013, del 19 de setiembre de 2013, por el cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" a consideración de la Secretaría Ejecutiva.
7. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 305/2013, del 20 de setiembre de 2013, por la cual se prueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
8. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 31 del 20 de setiembre de 2013 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
9. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 30 del 20 de setiembre de 2013 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
10. Copias de las hojas del periódico ABC de fechas 25, 26 y 27 de setiembre de 2013, en donde fue publicado la convocatoria al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

11. En fecha ocho de octubre de dos mil trece, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 252.284, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. Gs. 1.045.200.000

Ítem 2: Seguro Médico Odontológico:
Las ofertas finales fueron las siguientes:

- CANUSA GROUP S.A. Gs. 168.000.000
- DENTAL CENTER S.A. Gs. 170.040.000
- ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 173.160.000

12. De conformidad con lo expresado en el Acta de Apertura N° 30/2013, del nueve de octubre de dos mil trece, fueron recibidos cuatro (4) sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyas empresas con los montos totales de las ofertas de menor a mayor son las siguientes:

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial

- SANTA CLARA S.A. Gs. 1.045.200.000

Ítem 2: Seguro Médico Odontológico

- CANUSA GROUP S.A. Gs. 167.999.520
- DENTAL CENTER S.A. Gs. 170.040.000
- ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 173.160.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A.	CANUSA GROUP S.A.	DENTAL CENTER S.A.	ODONTOLOGIA 3 .SA.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1268417	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple SIPE 1267732
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1268417	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1268417	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple SIPE 1267732
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1268417	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple SIPE 1267732

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple SIPE 1267732
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple SIPE 1268249	Cumple SIPE 1268123	Cumple SIPE 1267732

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades máximas y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas:

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial

Empresas	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad de Meses de Cobertura	Precio Total Mensual	Cantidad Máxima	Total
SANTA CLARA S.A.	670.000	24	16.080.000	65	1.045.200.000

Ítem 2: Seguro Odontológico

Empresas	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad de Meses de Cobertura	Precio Total Mensual	Cantidad Máxima	Total
CANUSA GROUP S.A.	107.692	24	2.584.608	65	167.999.520
DENTAL CENTER	109.000	24	2.616.000	65	170.040.000
ODONTOLOGÍA 3 S.A.	111.000	24	2.664.000	65	173.160.000

Observación: En la oferta presentada por la empresa Canusa Group S.A. como oferta final en la Subasta a la baja electrónica y en el formulario de Lista Precios de la Oferta Física existe una diferencia de Gs. 480, correspondiente al redondeo hacia abajo, permitido conforme a la Resolución N° 402/2012 del 03/03/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. Atendiendo que la adjudicación es por ítems, primeramente será evaluado el:

3.1. Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial

Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*".

En tal efecto es seleccionada la oferta presentada por la empresa Santa Clara S.A. – Centro Médico Privado, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

3.1.1. SITUACIÓN FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la situación económica financiera de la empresa, solicitados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, analizando los balances de los ejercicios año 2010; 2011 y 2012, en tres aspectos a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b)

índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo:

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**
REQUERIDA PROMEDIO =>1			
ACTIVO CORRIENTE	8.145.292.252	8.570.271.847	13.509.531.932
PASIVO CORRIENTE	8.328.186.533	8.397.762.574	9.455.906.738
TOTAL ANUAL	0,98	1,02	1,43
	PROMEDIO		**1,14**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80			
PASIVO TOTAL	13.027.926.135	13.275.470.230	13.762.699.473
ACTIVO TOTAL	41.640.241.773	44.552.482.686	48.221.990.579
TOTAL ANUAL	0,31	0,30	0,29
	PROMEDIO		**0,30**

RENTABILIDAD	**AÑO 2010**	**AÑO 2011**	**AÑO 2012**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO			
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	202.422.704	1.117.186.420	1.740.361.990
PATRIMONIO NETO	28.612.315.638	31.277.012.456	34.459.291.106
TOTAL PORCENTAJE	0,71	3,57	5,05
	PROMEDIO		**3,11**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa Cumple con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1.2. EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia, infraestructura y capacidad Técnica de la empresa, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, en los siguientes aspectos:

4.1. Experiencia en la provisión de servicios similares, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta, en promedio de los tres últimos años: CUMPLE con lo requerido.
4.2. Sanatorios con certificados de categorización: CUMPLE con lo requerido.
4.3. Centros asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica: CUMPLE con lo requerido.
4.4. Laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes y farmacias adheridas: CUMPLE con lo requerido.

3.1.3. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

Se procedió a la verificación de la cobertura ofrecida, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, y las mismas CUMPLEN con lo requerido.

3.2.<u>Ítem 2: Seguro Odontológico</u>

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento (FF) 30 "Recursos Institucionales" para el presente ejercicio año 2013 y el Decreto N° 469 del 10 de octubre de 2013, por el cual en su art. 4° instruye a los Organismos y entidades del Estado a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicadas a la vigencia de esta disposición, en FF 10 "Recursos del Tesoro" y considerando que este ítem debía ser financiado con FF 10, no serán evaluadas las ofertas.

En el estudio de los documentos presentados por las empresas **SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el

Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda:

a) **Adjudicar**: el ítem 1, Seguro Médico Sanatorial, a la empresa **SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8, por un **monto máximo de guaraníes mil cuarenta y cinco millones doscientos mil (Gs. 1.045.200.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes ochocientos cuatro millones (Gs. 804.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual, por cumplir con los criterios económicos financieros, la experiencia, infraestructura, capacidad técnica, conformidad de los servicios ofrecidos y las condiciones legales del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

b) **Cancelar:** el ítem 2, Seguro Odontológico, conforme al artículo 31 de la Ley N° 2051/03, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, que dice. "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley*"

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

ANEXO A

El presente Anexo "A" forma parte integrante del Acta de Evaluación N° 20/2013, y es redactado de manera a complementar el punto 3.1.2. EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA del ítem 1: Seguro Médico Sanatorial, donde fueron evaluados los siguientes puntos de la oferta presentada por la empresa SANTA CLARA S.A., CENTRO MÉDICO PRIVADO, cuyo resultado no fue incluido en su redacción:

a) Antigüedad en el ramo; experiencia y tradición en la prestación de servicios médicos corporativos, mínimo de 10 años: CUMPLE con lo requerido, fue analizada la fecha del Certificado de Registro y Autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Además fueron verificadas la presentación de las siguientes documentaciones, solicitadas en el Anexo I, de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, Documentos Adicionales requeridos:

Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE
Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas	CUMPLE
Copias de los contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, odontológicos, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas	CUMPLE
Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas.	CUMPLE
Copias de contratos corporativos suscritos y en vigencia, especialmente con Organismos, Instituciones del Estado e Instituciones Privadas de los últimos tres años.	CUMPLE
Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada	CUMPLE
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE
Listado de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	CUMPLE
Copia de los Balances Generales de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE